ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIONATURAL S.A., CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

En Guayaquil, 28 días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las 11h30 minutos, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General ordinaria de Accionistas de la compañía BIONATURAL S.A. que ha sido convocada por prensa mediante aviso publicado en el Diario Expreso de Guayaquil con fecha miércoles 19 de abril de 2017, con la presencia de los siguientes accionistas:

a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta (2'055.480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 2'055.480 votos.

Se deja constancia que no se encuentra presente la señora **ENCALADA VILLACIS ALICIA**, pese a haber sido legalmente convocada.

Se encuentra presente el 97,84% del capital social pagado de la compañía, que equivale a DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (52'100.900,00), así como está presente el Comisario señor **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** y en atención al Reglamento de Juntas Generales de Accionistas vigente, se pasa a transcribir la convocatoria que ha sido realizada por Diario Expreso de Guayaquil con fecha miércoles 19 de abril de 2017 y se deja constancia que se ha convocado expresamente al Comisario de la compañía tal como dispone el mismo Reglamento de Juntas Generales vigente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIONATURAL S.A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía **BIONATURAL S.A.**, se convoca a los señores accionistas de la compañía **BIONATURAL S.A.** y, y en cumplimiento a lo establecido en el art. 242 de la Ley de Compañías y a los artículos 3 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca al Comisario de la compañía BIONATURAL S.A. en forma especial e individual señor **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** con domicilio en Guasmo Norte Cooperativa 25 de enero Mz. 159 solar 9, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 2017, a las 11h30 (a.m.), en el domicilio principal de la compañía Bionatural S.A. ubicado en la calle Luque número 127 y Pedro Carbo, edificio INMOAPI, primer piso, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
3. Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
4. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y,
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;
6. Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **BIONATURAL S.A.** para el ejercicio económico 2017,
7. La designación de la firma que realizará la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Guayaquil, 18 de abril de 2017

JORGE EDUARDO ENCALADA MORA
PRESIDENTE
BIONATURAL S.A.

Estando presente el 97,84% del capital pagado de la compañía resuelven constituirse en Junta General ordinaria de Accionistas la misma que ha sido convocada por prensa; esto, por cuanto está presente el 97,84% del capital social constituyen quórum de instalación para esta junta.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta la señora Alicia Villacís de Encalada y como Secretario Ad-hoc a la señora Ana Proaño Donoso con 2'055.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente y después de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

a) La señora **VILLACÍS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta y cinco mil cuatrocientas ochenta (2'055.480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 2'055.480 votos.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las 11h35 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el primer punto del orden del día el cual es: Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El Secretario Ad-hoc procede a dar lectura al informe presentado por el Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma, y expone a la sala que leído el informe y mocionado su conocimiento y aprobación, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 2'055.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar el informe presentado por el Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el segundo punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El señor Secretario Ad-hoc pasa a dar lectura al Informe del Gerente sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma; y mociona que sea aprobado por la Junta.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la

votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 2'055.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar el informe del Gerente sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el tercer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El Secretario Ad-hoc pasa a dar lectura al informe de Auditoría Externa sobre el ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona su conocimiento por parte de los accionistas.

La Presidenta Ad-hoc expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones correspondientes, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, los accionistas con 2'055.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente dan por conocido el Informe de Auditoría Externa sobre el ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el cuarto punto del orden del día, esto es Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración de los accionistas el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016, e informa que en los balances se muestra una pérdida del ejercicio económico 2016 el cual es analizado por los accionistas y es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona sea aprobado.

La Presidenta Ad-hoc toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General con 2'055.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente RESUELVE aprobar el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el quinto punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;

El Secretario Ad-hoc de la Junta toma la palabra y pasa a exponer en lo relativo a este punto, que en este ejercicio económico según consta en el Balance de Pérdidas y Ganancias se puede apreciar una Pérdida en el ejercicio, la mismas que el Secretario propone que sean absorbidas o neteadas con los valores constantes en la cuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" en atención a lo constante en el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o

superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera "NIIF" y la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; y designación e informe de peritos publicado en el R.O. 566 del 28 de octubre de 2011 vigentes.

La Presidenta Ad-hoc toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General con 2'055.490 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente RESUELVE que siendo que en este ejercicio económico se han generado Pérdidas estas sean absorbidas o neteadas con los valores constantes en la cuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" en atención a lo constante en el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera "NIIF" y la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; y designación e informe de peritos publicado en el R.O. 566 del 28 de octubre de 2011 vigentes.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **sexto punto del orden del día**, esto es, Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía BIONATURAL S.A. para el ejercicio económico 2017.

El Secretario Ad-hoc expone que es necesario designar a los Comisarios principal y suplente de la compañía BIONATURAL S.A. para el ejercicio 2017 en atención a los estatutos de la compañía y a la Ley, por lo que mociona a los señores JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE como Comisario Principal y a EDWIN FERNANDO GONZALEZ DAVILA como Comisario Suplente.

La Presidenta Ad-hoc toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 2'055.490 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que designan para la compañía como Comisario Principal a JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE y como Comisario Suplente a EDWIN FERNANDO GONZALEZ DAVILA por el ejercicio 2017.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **séptimo punto del orden del día**, La designación de la firma que realizará la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

La señora Secretaria Ad-hoc indica que es necesario designar al Auditor Externo de la compañía BIONATURAL S.A. para el ejercicio 2017 en atención a la Ley, por lo que mociona a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807 como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2017.

La Presidenta Ad-hoc toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, la Junta General y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, resuelve por con 2'055.480 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que designan como Auditor Externo para el ejercicio económico 2017 para la compañía a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RNAE-2-No.807.-

En este estado, la Junta General Ordinaria de Accionistas autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente y Comisario, el de Auditoría externa, el balance anual del ejercicio económico del año 2016 y demás documentos respectivos ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, así como autoriza al representante legal para que de cumplimiento a lo resuelto por esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las doce horas veinte minutos. **F) VILLACIS DE ENCALADA ALICIA – Accionista - Presidente Ad- hoc de la Junta; F) PROAÑO DONOSO ANA - Secretario Ad-hoc de la Junta; F) JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE – Comisario.**

Certifico que esta acta es igual al original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía **BIONATURAL S.A.** a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de abril de 2017

PROAÑO DONOSO ANA
Secretario Ad-hoc de la Junta

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIONATURAL S.A., CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.-

Mediante el presente documento procedo a firmar la lista de Asistentes a la Junta General ordinaria de Accionistas realizada mediante convocatoria en el Diario Expreso el día miércoles 19 de abril de 2017 de la compañía BIONATURAL S.A. celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía con la concurrencia de los siguientes personas:

a) La señora VILLACIS DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientas ochenta (2'055.480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 2'055.480 votos.

Se deja constancia que no se encuentra presente la señora ENCALADA VILLACIS ALICIA, pese a haber sido legalmente convocada.

El capital de la compañía es de DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América ($2'100.900,00) divididos en dos millones cien mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Lo certifico.

Guayaquil, 28 de abril de 2017

PROAÑO DONOSO ANA
Secretario Ad-hoc de la Junta

VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Presidenta Ad-hoc de la Junta